



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creada por Ley 26455

000033

00046

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 002-98-MDJLBYR



J. L. Bustamante y Rivero, 1998 Enero 30

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Diciembre de 1997.

CONSIDERANDO :

Que, en Sesión de Concejo ordinaria de fecha 31 de Diciembre de 1997 se aprobó el Presupuesto Municipal para el ejercicio 1998, que en la relación de Obras propuestas para este año se ha considerado la adquisición de 01 terreno para la Construcción del Palacio Municipal.

Que, dicha decisión se toma en mérito de que actualmente el Local Municipal funciona en un bien alquilado por lo que la Obra de Construcción del Palacio Municipal es una obra prioritaria y de interés público por lo que es necesario la autorización la compra de un terreno.

Por éstas consideraciones y por el voto unánime del concejo municipal.

SE ACUERDA :

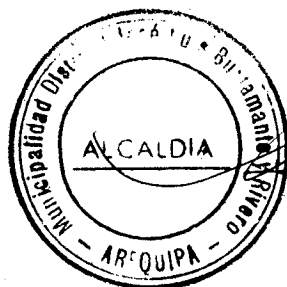
ARTICULO PRIMERO

Adquirir un terreno en la jurisdicción de José Luis Bustamante y Rivero para la construcción del Palacio Municipal.

ARTICULO SEGUNDO

Encarguese a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, Dirección Municipal, Planificación y Presupuesto, Administración y la Oficina de Asesoría Legal el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



RAUL OSORIO RIVEROS
ALCALDE

FPP/lof.
 c.c.: Alcaldía
 Direc. Municipal
 Sec. General
 Asesoría Legal
 Administración
 Planificación y Presupuesto